ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 135/2023	O.S. Institucional N° 135/2023

Nivel de Entidad:	**Entes Autónomos y Autárquicos.-**	**Fecha de Emisión: 23/AGOSTO/ 2023.-**
Entidad:	**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-**	
Unidad Compradora (Código SICP)	**1370.-**	
ID N° del Llamado: 431.900.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) N° 07/2023.-	
Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire - PLURIANUAL".-		
Proveedor: NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta.-		**RUC: 3.707.064-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
5	**72102305-001**	**Mantenimiento preventivo del A.A. Tipo Central a Ducto de 48.000 BTU:**					
5.1		Desmontaje del motor ventilador del evaporador y limpieza de careta y filtro	Unidad	Evento	**5**	263.000	1.315.000
5.2		Mano de obra Desmontaje del motor ventilador del evaporador y limpieza de careta y filtro	Unidad	Evento	**5**	158.000	790.000
5.3		Regulación del termostato y verificación de carga de gas	Unidad	Evento	**5**	105.000	525.000
5.4		Mano de obra Regulación del termostato y verificación de carga de gas	Unidad	Evento	**5**	105.000	525.000
5.5		Limpieza general con agua y detergente y lubricación completa	Unidad	Evento	**5**	263.000	1.315.000
5.6		Mano de obraLimpieza general con agua y detergente y lubricación completa	Unidad	Evento	**5**	158.000	790.000
				TOTAL			**5.260.000**

SON GUARANÍES:	Cinco millones doscientos sesenta mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** Firma de la orden.-	**Hasta:** 31 de Diciembre de 2023.-	

PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 3 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson 546 entre Incas y Aztecas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	*[SI/NO]*	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe del Departamento de Servicios Generales en coordinación con la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	242	10	1	99	29.855.050
2023	1	1	0	1	242	30	1	99	16.224.950
				Total:					46.080.000

	23/08/23	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

NOEL Ingeniería
Sixto Jara
Dpto. Técnico

Lic. María Mercedes Carrero
Dirección Administrativa
ANEAES